

DECRETO ALCALDICIO N° 002492

Casablanca, 25 JUN 2013

VISTOS



- 1.- La Solicitud de la Encargada de Relaciones Públicas, por desfile celebración "Día del Bombero".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, por el día viernes 28 de junio de 2013, desde las 19:00 hrs. hasta las 22:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Diego Portales, en el tramo comprendido entre Av. Constitución y Calle Membrillar.

Av. Constitución, en el tramo comprendido entre Calle Matucana y Calle Yungay.

Calle Oscar Bonilla, en el tramo comprendido entre Calle Yungay y Av. Portales.

Calle Maipú, en el tramo comprendido entre Calle Membrillar y Av. Constitución.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Depto. Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca y Hospital San José de Casablanca.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.